



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 38 /

ANGOL, 11 ENE. 2013

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2011.

C) las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banquetería Año 2012".

D) El Decreto Exento N°392 del 09/03/2012, que aprueba las Bases Administrativas y condiciones especiales para la propuesta publica Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2012.

E) El Decreto Exento N° que Apruébese los "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería, año 2012", ID=2743-8-LE12, a los siguientes oferentes:

- Mackarella Pía Martínez Erices
- Juan Guillermo Casanova Ortega

F) El Certificado de fecha 30 de diciembre de 2012, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas, donde certifica que los oferentes entregaron sus servicios a plena satisfacción de las unidades solicitantes del Municipio

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prorrógetse "Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería", ID=2743-8-LE12, desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 a los siguientes oferentes:

- Mackarella Pía Martínez Erices
- Juan Guillermo Casanova Ortega

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JSE/MBS/JAO/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Admn. Y Finanzas
- Sepcla
- Transparencia
- Of. Partes